

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
75.569.056 13,950	LOSADA MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049410	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	22
79.013.182 13,910	PADILLA MEDIO AMBIENTE	ARIZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043410	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	23
33.398.041 13,880	MORA MEDIO AMBIENTE	CORTES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041410	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	24
48.316.511 13,870	CAMPOY MEDIO AMBIENTE	ORS DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536010	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERIA	DEFINITIVO	25
75.446.035 13,850	DORANTES MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6539510	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	26
28.629.894 13,840	PRADOS MEDIO AMBIENTE	FIGUEROA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SILVIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043410	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	27
31.860.525 13,750	SERRADILLA MEDIO AMBIENTE	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049010	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	28
30.522.086 13,750	FERNANDEZ MEDIO AMBIENTE	PORTILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049010	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	29
24.235.358 13,660	GUZMAN MEDIO AMBIENTE	CASADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536010	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERIA	DEFINITIVO	30

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Alava, Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José Antonio Fernández de Alava, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63, de 14 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 18 de marzo de 2003 y del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Fernández de Alava, con DNI 03.099.793-Z, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Amador Cebrián Ramírez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José Amador Cebrián Ramírez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Bayarque (Almería), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63, de 14 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 18 de marzo de 2003 y del Ayuntamiento de Bayarque (Almería) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Amador Cebrián Ramírez, con DNI 34.010.185-Q, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-

tencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Agustín M. Belda Busca Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Agustín M. Belda Busca, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lújar (Granada), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63, de 14 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Villanueva Mesía (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 19 de marzo de 2003 y del Ayuntamiento de Lújar (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Agustín M. Belda Busca, con DNI 24.240.277, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Blanca Poole Torres, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del mismo Ayuntamiento.*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña Blanca Poole Torres, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Tesorera del mismo Ayuntamiento, en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63 de 14 de marzo), con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 20 de marzo de 2003, de doña Blanca Poole Torres, con DNI 32.848.146, actual Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del mismo Ayuntamiento, durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Ruiz López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención de la citada Corporación de don Francisco Ruiz López, funcionario de Administración Local con